

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/06/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420190032100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WIRELLES COMUNICACIONES SAS	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE DE TENER EN CUENTA el escrito allegado por el abogado DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	02/06/2022		1
76001310300620140006400	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO GONZALEZ SUAREZ	CAMILO CRUZ ARCENAS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 11 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estime pertinente.	02/06/2022		1
76001310301120090021401	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA VILLEGAS RAMIREZ - Cesionario	TRINITA COTE DE VILLAMIZAR	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia N° 2827 adiada el día 1/12/2021, mediante el cual se rechazó de plano la solicitud elevada por la ejecutada Trinita Cote Villamizar a través de su abogado JAIR BARON LOZANO (índice digital 68), por las razones anotadas en la parte considerativa de esta providencia. - CONCEDER en el EFECTO DEVOLUTIVO el RECURSO DE APELACIÓN formulado por la parte ejecutada en contra de la providencia N° 2827 adiada el día 1 de diciembre de 2021, mediante el cual se rechazó de plano la solicitud elevada por la ejecutada Trinita Cote Villamizar a través de su abogado JAIR BARON LOZANO (índice digital 68), para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. En firme este auto, remítase el expediente digital al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo.	25/05/2022		1
76001310301120090042500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA S.A.	ANA YENSY MARQUEZ	Auto decide solicitud OBS. -ESTÉSE la memorialista a lo resuelto por auto fechado del 21 de mayo de 2014, por las razones antes expuestas.	02/06/2022		1
76001310301120200007200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS MORENO HINOJOSA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuado por la abogada JULIETH MORA PERDOMO a favor de la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, a quien consecucionalmente se le RECONOCE personería	02/06/2022		1

				amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de Bancolombia S.A., conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.			
76001310301320080007200	Ejecutivo Singular	FINESA S.A.	OSCAR ANDRES SOLARTE MEDINA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los dineros presentes o futuros que, a cualquier título o por cualquier concepto tenga o llegare a tener el demandado Oscar Andrés Solarte Medina, en los depósitos financieros relacionados en el escrito obrante a ID 16 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de \$100.000.000. En consecuencia, librese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad.	02/06/2022		2
76001310301420160020800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ANGELINA ACEVEDO VERGARA	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta allegada por Deceval a la medida cautelar decretada en el presente asunto, obrante a ID 04 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. -REQUERIR al BANCO DE OCCIDENTE S.A. para que en un término no superior a los 10 días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncie frente a lo manifestado por las apoderadas judiciales y, allegue prueba del cumplimiento de la orden judicial de levantamiento de la medida cautelar aludida, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por secretaría librese la comunicación de rigor, anexando copia del documento obrante a ID 05 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital y del auto No. 416 del 20 de mayo de 2021.	02/06/2022		2
76001310301620190017600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CLAUDIA SOFIA SALAZAR BAEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante Banco de Occidente S.A. a favor de Refinancia S.A.S., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que Refinancia S.A.S. actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado al abogado EDUARDO GARCÍA CHACÓN, para que continúe la representación de Refinancia S.A.S.	02/06/2022		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

